



PROTOCOLO DE ELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS TURNOS DE MAÑANA Y TARDE PARA LOS CICLOS FORMATIVOS DEL IES SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL DE FUENGIROLA

La determinación del turno de mañana o tarde en aquellos ciclos formativos que cuenten con dos líneas en horarios distintos, como es el caso del CFGS de Educación Infantil, seguirá el siguiente procedimiento:

1. El alumnado, en su sobre de matrícula entregado en la Secretaría de este centro, podrá expresar su preferencia por el turno de mañana y tarde del ciclo formativo en función de sus necesidades, si bien solo serán atendidas y valoradas las siguientes circunstancias y con el siguiente orden de adjudicación:
 - a. Incompatibilidad entre puesto de trabajo y estudios, para lo que será necesario adjuntar en esa petición el contrato de trabajo y una certificación del horario del mismo que refleje la incompatibilidad.
 - b. Conciliación de vida familiar y estudios por tener hijos menores a su cargo. Será necesario entregar copia del libro de familia.
 - c. Conciliación de vida familiar y estudios por ser la persona cuidadora de un familiar con dependencia. Deben quedar suficientemente acreditados formalmente el vínculo y la responsabilidad.
2. Para el resto de situaciones, y en el caso de no haber un equilibrio entre las peticiones del alumnado y los turnos, se procederá a adjudicar turno en función de la nota media de acceso al ciclo formativo.
3. Una vez entregada la correspondiente documentación en el sobre de matrícula, el centro educativo resolverá las situaciones concretas y justificadas, cuya notificación se producirá en el momento de la publicación del listado de adjudicación de turnos, que se hará de forma previa al comienzo de curso en el tablón de anuncios del centro.
4. Si una vez conocido el turno adjudicado, existiera aún alumnado interesado en solicitar un cambio, deberá presentar una instancia en la Secretaría del centro solicitándolo y adjuntando la documentación oportuna.
5. La resolución con los cambios de turno se publicará una vez finalice el periodo de escolarización y matriculación de la formación profesional, en torno a la segunda quincena de octubre, en el tablón de anuncios del centro.
6. Los cambios producidos y solicitados por el alumnado, una vez admitidos, serán de cumplimiento obligatorio, salvo que el alumnado, por petición expresa mediante instancia presentada en la Secretaría del centro, haya solicitado la renuncia al procedimiento de cambio de turno.
7. Esa petición de renuncia al cambio de turno tendrá que presentarse al menos 3 días antes de la fecha de fin del procedimiento de escolarización y matriculación en los ciclos formativos establecida por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.



BAREMO PARA LA ORDENACIÓN DE LOS/LAS PARTICIPANTES: ALUMNADO

Mérito	Méritos	Valoración	Puntos
1	Expediente académico (media de las notas del primer curso)	Más de 9.5 – 4 puntos De 8 a 9.49 – 2,5 puntos De 6 a 7,99 – 1 puntos De 5 a 5,99 - 0,5 puntos	
2	Nivel de conocimiento de la lengua del país de acogida en base a certificación de idiomas.	C2 o más de 9.5 – 4 puntos C1 o más de 8.5 – 3 puntos B2 o más de 7 – 2 puntos B1 o más de 5 – 1 puntos	
3	Resultado de la prueba de nivel idiomática (en función de la empresa de acogida, puede ser exigible un mínimo)	Más de 9.5 – 3 puntos De 8 a 9.49 – 2 puntos De 6 a 7,99 – 1 puntos De 5 a 5,99 - 0,5 puntos	
4	Posesión de otros certificados de idiomas (no son acumulables los certificados de un mismo idioma). Es necesario acreditar el mérito.	C2 – 4 puntos C1 – 3 puntos B2 – 2 puntos B1 – 1 puntos	
5	Participación y asistencia a las clases de nivel de idioma (en caso de haberlas). Quedan excluidos los estudiantes nativos del idioma.	Continua: 3 puntos +70% clases Esporádica: 1 punto No asistencia: menos del 30% de las clases. 0 puntos	
6	Participación en otras movilidades o estancias en otros países por razón de estudios y/o trabajo (demostrable)	1 punto.	
7	Actitud de respeto, trabajo y compañerismo en su vida cotidiana en el centro educativo (visto bueno del equipo educativo) EN CASO DE VALORACIÓN NEGATIVA, NO SE PARTICIPA.	Excelente: 2 puntos Positiva: 1 punto Superar este mérito es necesario para beneficiarse de la beca Erasmus. Un informe negativo supone la exclusión completa del proyecto Erasmus+*	
8	Entrevista personal realizada por miembros de la coordinación Erasmus+. El candidato tiene que presentar una carta de motivación y un CV europeo para su valoración por la comisión de selección.	Un informe negativo supone la exclusión completa del proyecto Erasmus+* El CV y la carta se valorarán con hasta 3 puntos.	
9	Certificado de discapacidad (para alumno con menos oportunidades)	2 puntos.	
Total			



CONSIDERACIONES GENERALES

1. La entrevista tratará de indagar sobre los siguientes aspectos:
 - Motivación para la participación en la movilidad.
 - Competencias adquiridas para el desempeño de sus funciones.
 - Conocimientos en idiomas.
 - Actitudes relacionadas con el respeto y el cumplimiento de normas y reglas.
 - Experiencias vividas con anterioridad.
 - Miedos e inseguridades que puedan existir a una estancia por tiempo prolongado en el extranjero.
2. Una valoración negativa en la entrevista es justificativa de que el/la alumno/a no se encuentra preparado/a para aprovechar y superar con éxito el período de FCT en el extranjero. En ese caso, supondría la exclusión directa de la movilidad.
3. La carta de motivación y el currículum vitae europeo serán valorados por la comisión de baremación, compuesta por la persona responsable de la coordinación Erasmus +, la persona responsable de la Jefatura de Departamento de la familia profesional y la persona que ostente la vicedirección del centro.
4. Además del alumnado participante se podrá contar con una lista de reserva en la que se encuentren personas interesadas en beneficiarse de la movilidad pero que han obtenido una puntuación más baja o que hayan comunicado su interés una vez realizado el proceso de selección.
5. En caso de que un/una alumno/a participante decidiese de forma unilateral abandonar el proyecto, o se haya decidido su expulsión del mismo por causas justificadas, un miembro de la lista de reserva (en orden de puntuación o llegada) pasará a ocupar su puesto, asumiendo las mismas responsabilidades y comprometiéndose a ponerse al día en el proyecto.
6. Los criterios que pueden justificar la expulsión del proyecto pueden ser los siguientes:
 - a. Ausencias reiteradas a las clases ordinarias.
 - b. Incumplimiento de los acuerdos comprometidos.
 - c. Actitud negativa, falta de respeto y/o muestras de poco interés e implicación en el proyecto.
 - d. Falta de compañerismo.
 - e. Falseamiento de información.
 - f. Módulos suspensos en el primer curso del ciclo formativo.



- g. La no superación del segundo curso (requisito indispensable para realizar la FCT).
 - h. Poca implicación.
 - i. Informe negativo del equipo educativo.
7. En caso de que exista un número mayor de alumnado participante al de movilidades concedidas, las plazas se repartirán en función del baremo presentado, garantizando la equidad y las mismas posibilidades para los distintos grupos.
 8. Se reservan el 20% de las plazas a personas que tengan una discapacidad acreditada superior al 33 por ciento.
 9. Tras la convocatoria de las movilidades, se publicará un listado provisional donde se incluirá al alumnado seleccionado y al alumnado en situación de reserva. Las personas participantes tendrán un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones. Posteriormente se publicará el listado definitivo de solicitantes elegidos.



BAREMO PARA LA ORDENACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LAS MOVILIDADES PROFESORADO

Mérito	Méritos	Valoración	Puntos
1	Coordinación de proyecto Erasmus + del IES actual	7 puntos	
2	Tiempo de servicio en el centro de programa.	0,5 puntos/ año (hasta un máximo de 3 puntos)	
3	Posibilidad de continuidad en el centro.	Definitivo – 2 puntos Expectativa – 0,5 puntos En prácticas – 0,5 puntos Interino – 0,25 puntos	
4	Desempeño de funciones directivas durante el curso actual	1 punto	
5	Presentación de proyecto/curso/experiencia de job shadowing cerrado (compromiso de empresa, fechas...)	5 puntos	
6	Jefaturas de Departamento y coordinaciones de áreas y otros proyectos durante el curso actual	2 puntos por cada jefatura/coordinación	
7	Acreditación del nivel de idioma necesario para la movilidad Puntuación por cada certificación (no son acumulables los certificados de un mismo idioma). Es necesario acreditar el mérito	C2- 3 puntos C1- 2,5 puntos B2 -2 puntos B1 – 1 puntos Cursando B1 – 0,5 puntos	
8	Asistencia y participación en jornadas, cursos y/o encuentros de difusión y/o formación sobre Erasmus.	1 punto por participación	
9	Participación en planes y proyectos del centro durante el curso actual	0,25 por cada actividad hasta 1 punto máximo	
10	No haber participado en el proyecto anterior	1 punto	
Total			

CONSIDERACIONES GENERALES

1. La presentación de un proyecto será requisito imprescindible para beneficiarse de una movilidad.
2. Las movilizaciones serán convocadas con tiempo suficiente para que toda la comunidad educativa del IES Santiago Ramón y Cajal de Fuengirola tenga acceso y pueda optar a ellas.



3. Las movilidades serán publicadas tanto en el tablón de anuncios del centro dedicado a Erasmus + como en la página web del programa.
4. Los proyectos presentados por el profesorado deberán incluir todos los elementos necesarios para la realización de movilidad, entre ellos los siguientes: objetivos perseguidos, institución en la que se realizará la movilidad con acuerdo explícito de la misma, actividades previstas, aplicación práctica en la familia profesional, compromiso de la empresa/institución para la acogida, calendario y conclusiones.
5. Una vez realizada la movilidad, el profesorado participante deberá elaborar una **memoria descriptiva de la experiencia** (recomendable el uso de fotografías, videos y otros instrumentos que reflejen las evidencias de la movilidad) y **proceder a su difusión a través de distintos medios** (blog, internet, redes sociales, jornadas...).
6. El profesorado participante también deberá rellenar un **cuestionario europeo** sobre la movilidad en el plazo máximo de un mes de haber concluido la movilidad.
7. El profesorado se compromete a conservar todos los documentos que acrediten su participación (facturas de hotel, facturas de vuelos, tarjetas de embarque...) así como a entregar y custodiar el **certificado de asistencia** que deberá ser emitido por la institución de acogida.
8. Sin la aportación de los documentos indicados en los apartados 3, 4 y 5, la organización se reserva el derecho a anular la beca de movilidad.
9. En caso de que el número de movilidades concedido sea inferior a la cantidad solicitada, se seleccionarán las propuestas en función de los baremos establecidos.
10. En caso de que un proyecto ya presentado no cuente con profesorado participante, éste se adjudicará al interesado que obtenga mayor puntuación en el baremo de selección.